



# AGENCIA ADUANERA DE AMÉRICA<sup>®</sup>

*“gestoría sin fronteras”*

20 de diciembre de 2016.

## N.I. 080/ 2016 NOTA INFORMATIVA

**“AVISO a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, por el que se hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 16 de diciembre de 2016, a las 23:59 horas del 2 de enero de 2017, de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.”**

Apreciables clientes.

A través del presente, les hacemos llegar un cordial saludo y compartimos que el día 13 de diciembre de 2016, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el AVISO al rubro indicado.

A continuación, les compartimos lo más relevante:

**Las grúas industriales y los equipos especiales para el transporte de maquinaria u objetos indivisibles de gran peso y/o volumen que cuenten con el permiso especial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**

Dichos vehículos podrán transitar en los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 16 de diciembre de 2016, a las 23:59 horas del 2 de enero de 2017 de la manera siguiente:

- Del **19 al 22 de diciembre**, así como del **27 al 29 de diciembre de 2016**, de conformidad con lo que señalan los numerales 5.5.1 y 5.5.2 de la NOM-040-SCT-2-2012, esto es:
  - Cuando circulen por caminos tipo **ET4, A4, B4**: de las **00:00 horas a las 23:59** horas.
  - Cuando circulen por caminos tipo **ET2, A2, B2, C o D**: de **6:00 a 18:30** horas y en **horario nocturno** de 00:00 a 6:00 horas; y de 18:30 a 23:59 horas condicionado a que circulen con dos carros piloto, uno en la parte frontal y otro en la parte trasera.
- Del **23 de diciembre y el 30 de diciembre de 2016**, para cualquier tipo de camino, de las **06:00 a las 14:00 horas**, de conformidad con lo señalado en los numerales 5.5.1.1 y 5.5.2.1 de la NOM-040-SCT-2-2012.
- Los días 16 al 18 de diciembre, 24 al 26 de diciembre y 31 de diciembre de 2016, así como 1 y 2 de enero de 2017, deberán **suspender totalmente su tránsito**.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.